

Quillota, 07 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 11.223 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°342/2022 de 06 de Diciembre de 2022 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar **“Anexo Modificatorio Contractual (por ampliación de plazo) de Contrato de Prestación de Servicios denominado: “Reposición Luminarias Públicas Vías Colectoras, comuna de Quillota”**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Maselec Ingeniería y Construcción SpA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°9794 de 19 de octubre de 2022, que regularizó ampliación de plazo del proyecto denominado “Reposición Luminarias Públicas Vías Colectora, Comuna de Quillota”, ID 2831-49-LR20, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°8826 del 21 de octubre 2021, al Proponente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA.** RUT N°76.724.775-3, representada legalmente por don Mario Andrés Garrido Saavedra, Cédula de Identidad N°14.174.248-5, por 45 días corridos, a partir del 07 de septiembre del 2022 hasta el 22 de octubre del 2022, ambas fechas inclusive;
3. Anexo Rectificadorio de Contrato de Prestación de Servicios, **“Reposición Luminarias Públicas Vías Colectoras, Comuna de Quillota”**, entre Ilustre Municipalidad de Quillota y Maselec Ingeniería y Construcción SpA., de 19 de Octubre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Juan Báez Apablaza (ITO - Secplan) 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Servicios Operativos 9. Secretaría Municipal. 10. DOM 11. Dirección de Tránsito y Transporte Público 12. Alcaldía.

**OCS/DMB/fels.-**

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Rectificadorio de Contrato de Prestación de Servicios, **“Reposición Luminarias Públicas Vías Colectoras, Comuna de Quillota”**:



### ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### **REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS VÍAS COLECTORAS, COMUNA DE QUILLOTA**

##### **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**y**

##### **MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA**

#### **Ampliación de plazo**

En Quillota, a 19 de octubre de 2022, entre **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde, don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, segundo piso, Quillota, en adelante “la Municipalidad” o “el Alcalde”; y **MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.724.775-3, representada por don **NELSON ANDRÉS BELMAR RAMÍREZ**, chileno, ingeniero, cédula de identidad N°13.926.915-2, ambos domiciliados en calle Briones Luco N°990, comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, en adelante “la Contratista” o “el Proveedor”, quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas y se acordó lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes de la contratación.** Por decreto alcaldicio N°8.826, de 21/10/2021, se adjudicó a la Contratista antes nombrada, la licitación pública denominada **“REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS VIAS COLECTORAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, Adquisición ID N°2831-49-LR20, del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (portal electrónico MercadoPúblico.cl), por la suma total de \$578.270.692, IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos, contado desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno. El contrato extendido por escritura privada fechada el 21 de octubre de 2021 y protocolizado el 10 de noviembre de 2021, ante don César Maturana Pérez, Notario Público Interino de San Miguel, fue aprobado por decreto alcaldicio N°2.123, de 21 de enero de 2022.

**SEGUNDO: Primera modificación.** El contrato se modificó en virtud del Decreto Alcaldicio N°8.076, de 03 de agosto de 2022, que aprobó la ampliación del plazo de ejecución del proyecto desde 08 de agosto de 2022 hasta el 06 de septiembre de 2022. El respectivo anexo contractual se extendió por instrumento privado de 03 de agosto de 2022 y fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°8.599, de 25 de agosto de 2022.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Juan Báez Apablaza (ITO - Secplan)
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Servicios Operativos
9. Secretaría Municipal
10. DOM
11. Dirección de Tránsito y Transporte Público
12. Alcaldía.

**OCS/DMB/fels.-**

# Quillota

## Municipalidad

Unidad de Asesoría Jurídica

**TERCERO: Nueva modificación.** Por Decreto Alcaldicio N°9.794, de 19 de octubre de 2022, se aprobó una nueva ampliación del plazo de ejecución, en 45 días corridos, contados desde el 07 de septiembre de 2022 hasta el 22 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, debido a que fue necesario gestionar administrativamente con la distribuidora eléctrica de la zona, la conexión y desconexión de 80 nuevos empalmes, tarea cuya solicitud y ejecución no demoró la Contratista sino que la concesionaria de distribución.

En consecuencia, por el presente acto, la I. Municipalidad de Quillota y Maselec Ingeniería y Construcción SpA, debidamente representadas por sus personeros comparecientes, acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto referido en la cláusula Primera, en 45 días corridos, a partir del 07 de septiembre de 2022, hasta el 22 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive

**CUARTO:** Conforme a lo anteriormente convenido, se modifican las cláusulas Primera y Cuarta del contrato aludido, las que quedan redactadas como sigue, en lo pertinente:

**1.- Cláusula Primera:** "PRIMERO: Por Oficio Ordinario N°244, de 12.10.2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, complementado mediante su Oficio Ordinario N°246, de 19.10.2021, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública denominada "REPOSICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS VIAS COLECTORAS, COMUNA DE QUILLOTA", financiada mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico MercadoPúblico.cl), Adquisición N°2831-49-LR20, señalando la oferta 1 presentada por la empresa MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°8.826, de 21.10.2021, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la prestación del referido servicio por un monto total de \$578.270.692, IVA incluido y un plazo de ejecución de 225 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno..."

**2.- Cláusula Cuarta:** "CUARTO: Las partes acuerdan como plazo para la realización de estos trabajos, 225 (doscientos veinticinco) días corridos, contado desde la fecha del Acta de Entrega del Terreno".

**QUINTO:** En razón de la ampliación del plazo de ejecución convenida en las cláusulas precedentes, la Contratista deberá ajustar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Juan Báez Apablaza (ITO - Secplan)
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Servicios Operativos
9. Secretaría Municipal
10. DOM
11. Dirección de Tránsito y Transporte Público
12. Alcaldía.

OCS/DMB/fels.-

**Quillota**  
Municipalidad  
Unidad de Asesoría Jurídica

del contrato y de las pólizas de seguros respectivas, conforme a las bases administrativas de la licitación.

**QUINTO:** El presente anexo se entiende formar parte integrante del contrato a que accede para todos los efectos legales, manteniéndose vigente este último en todo lo no modificado.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Oscar Calderón Sánchez para representar a la Ilustre Municipalidad de Quillota, en su calidad de Alcalde de la comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. La personería de don Nelson Belmar Ramírez para actuar en representación de Maselec Ingeniería y Construcción SpA consta en escritura pública de modificación de sociedad y designación de administradores, otorgada con fecha 08 de julio de 2021, ante el Notario Público Interino de San Miguel, don César Maturana Pérez, inscrita a fojas 55.122 número 25.558 en el Registro de Comercio de 2021 y anotada al margen de la inscripción social de fojas 25.615 número 14.218 del Registro de Comercio de 2017, ambos del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago. Ninguno de estos instrumentos se inserta por acuerdo de las partes.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman:

  
**NELSON BELMAR RAMÍREZ**  
GERENTE COMERCIAL  
MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA

  
  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

  
  
Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Juan Báez Apablaza (ITO - Secplan)
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Servicios Operativos
9. Secretaría Municipal
10. DOM 11. Dirección de Tránsito y Transporte Público
12. Alcaldía.

OCS/DMB/fels.-